

COMUNICADO JNJ PRECISA INTERVENCIÓN DE EVALUADOR

El diario Correo en su portada de hoy ha consignado el siguiente titular: “Hombre de Cerrón evalúa a jueces y fiscales”, en relación a la participación del doctor Ciro Cancho Espinal, en la tercera fase de los concursos de selección y nombramiento para jueces y fiscales supremos actualmente en marcha.

Al respecto, cabe precisar que estas convocatorias comprenden cuatro etapas. La primera fue la evaluación de conocimientos, con participación de veinte académicos de diversas universidades acreditadas por SUNEDU. Luego se produjo la etapa de la evaluación curricular, bajo responsabilidad directa de la Comisión Permanente de Selección y Nombramiento de la JNJ. Actualmente se realiza la tercera fase, correspondiente a la evaluación de casos. Para ello han sido convocados 22 evaluadores.

Algunas disposiciones que rigen esta etapa son las siguientes:

- a) La diversidad de evaluadores y de procedencia académica de cada uno de ellos. En el caso del doctor Cancho, su participación estuvo prevista en cuatro de los 109 turnos de evaluación programados.
- b) En cada turno intervienen dos evaluadores, promediándose sus respectivas calificaciones.
- c) Evaluadores y evaluados presentan declaración jurada sobre incompatibilidades entre ambos. En casos de incompatibilidad el evaluador es retirado de la nómina correspondiente.
- d) Las calificaciones se realizan en base a rúbricas, señaladas en las bases de los concursos.
- e) Las presentaciones de postulantes ante las parejas de evaluadores, son filmadas para cualquier verificación a cargo del Pleno de la JNJ.

La última fase, la entrevista personal, está a cargo del Pleno de la JNJ y en ella sus miembros evalúan: solvencia e idoneidad, trayectoria académica y profesional, proyección personal y conocimiento de la realidad nacional e institucional. Los votos de nombramiento deben ser debidamente fundamentados por los miembros del Pleno.

La JNJ considera que las intervenciones de los evaluadores, individualmente ponderadas, no determinan los resultados de las convocatorias, dada la pluralidad de evaluadores y la diversidad de etapas comprendidas, el uso de rúbricas para las calificaciones y el resguardo filmico de las presentaciones de los postulantes.

En el caso del doctor Cancho Espinal, este fue convocado en su condición de profesor universitario de postgrado y de doctor en Derecho por la Universidad de Regensburg (Alemania). Ello en ningún caso afecta la independencia de los miembros de la JNJ, quienes ejercen con total autonomía la responsabilidad constitucional que les compete en la selección y nombramiento de jueces y fiscales.

Lima, 8 de mayo de 2022

El Pleno de la Junta Nacional de Justicia